



DECRETO N° 0053.

NEUQUÉN, 11 DIC 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 14009, los decretos modificatorios de las estructuras orgánicas funcionales del Órgano Ejecutivo Municipal emitidos de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 2°) de la misma y la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánica funcional que regirá a partir del día 10 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que con el inicio de una nueva gestión de gobierno se realizaron las correspondientes designaciones de autoridades superiores, Secretarios y Subsecretarios, de conformidad con la estructura orgánica funcional aprobada mediante la mencionada Ordenanza N° 14652;

Que a partir de esta última ordenanza se produjo un reordenamiento del esquema de funcionamiento de la Administración Pública Municipal, propiciando la reorganización de los distintos niveles de conducción de las Secretarías, de las Subsecretarías y de los demás organismos municipales;

Que a efectos de asegurar el normal funcionamiento de las tareas de las distintas áreas administrativas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, como así también la continuidad de las políticas y acciones en marcha, resulta necesario mantener la vigencia de los cargos y prorrogar las designaciones vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21 inclusive, y hasta el día 31 de diciembre de 2023, inclusive, atento que las nuevas autoridades del gobierno municipal se encuentran definiendo sus correspondientes estructuras orgánico funcionales, a fin de aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la referida Ordenanza N° 14652;

Que por todo lo expuesto resulta necesario emitir la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORRÓGANSE hasta el 31 de diciembre de 2023, las ----- estructuras orgánico funcionales vigentes, correspondientes a la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada y las designaciones de planta política, vigentes al día 09 de diciembre de 2023,

JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0053 - 23

hasta la categoría C21 inclusive, con excepción de aquellas designaciones respecto de las cuales los Secretarios dispongan la falta de continuidad, haciendo efectiva la fecha de cese dispuesta en el decreto mediante el cual oportunamente se los designó, y quedando facultados a solicitar expresamente ante la Subsecretaría de Recursos Humanos que los notifiquen del cese inmediato en el cargo.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, _____ será imputado a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 3º) La Subsecretaría de Recursos Humanos deberá efectuar las _____ notificaciones y los controles necesarios, con el fin de no generar pagos indebidos a partir de la fecha límite de prórroga establecida en la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de _____ Secretarios.

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido _____ archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SHPOLIANSKY
CAROD
NICOLA
MORÁN SATURAIN
SERENELLI
LABRÍN
CAYOL
DE GIOVANETTI
CONTARDI.

Municipalidad de Neuquén